

Caracas, 10 de octubre 2022.

Respuesta al “Cuestionario sobre las pautas, las políticas y los procesos que contribuyen a los actos de discriminación racial y sobre el avance de la justicia e igualdad racial (“racismo sistémico”, “estructural” e “institucional”)”.

1. ¿Existe una definición o comprensión de trabajo del racismo sistémico, estructural o institucional en su país/por parte de su gobierno/su organización?

Existe una comprensión de trabajo del racismo sistémico, estructural o institucional en Venezuela por parte del Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial-INCODIR. En el Protocolo de atención inmediata a la persona denunciante o víctima de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas de intolerancia conexas, se señala que la noción de “raza” y el racismo como lastre socio-histórico son problemas centrales emergidos de la modernidad/Colonialidad (y fortalecidos en el capitalismo vigente) en tanto procesos constitutivos y constituyentes de un racismo estructural del sistema-mundo, con múltiples manifestaciones sociales e institucionales.

Racismo "sistémico": Cuando socialmente es puesta en acto cualquier distinción, preferencia, omisión, exclusión, restricción, prohibición, incitación y, violencia, sea una manifestación pública, mediática y digital -y su promoción-, cuyo fundamento se origine en prejuicios, estereotipos, representaciones e ideologías racistas, o se soporte y motive en rasgos de fenotipo, origen étnico o nacional, siendo ejercidas en el ámbito privado y en el ámbito público (sea comunal o institucional).

Racismo "estructural": Todo gesto y expresión, acción, actuación y acto o la amenaza de su ejecución- que, partiendo de prejuicios, estereotipos, representaciones e ideologías racistas, o se apoye en rasgos de fenotipo, origen étnico o nacional, tenga o pueda tener por objeto y resultado la jerarquización y segregación social, laboral o geográfica; la descalificación, ridiculización, humillación, intimidación y coerción; la restricción arbitraria de la libre movilidad, la privación de derechos básicos; el daño o sufrimiento emocional, psicológico, físico, sexual, económico, patrimonial y laboral.

Racismo "institucional": Cualquier acción u omisión institucional practicada en el ámbito privado y en el ámbito público (sea comunal o institucional), que favorezca o permita la anulación, negación y menoscabo del reconocimiento, goce y ejercicio sobre la base de la libertad, dignidad e igualdad humana, por parte de



determinadas personas, grupos, comunidades y pueblos, de sus derechos humanos en las esferas civil, social, ecológica, económica, política, espiritual, religiosa, lingüística cultural y cualquier otra esfera, los cuales están reconocidos en la Constitución Nacional y en los tratados, pactos y convenios internacionales, suscritos y ratificados por la República Bolivariana de Venezuela.

2. ¿Es el racismo sistémico, estructural o institucional un problema importante en su país? ¿Se reconoce oficialmente que el racismo sistémico/estructural/institucional existe y que es un problema? ¿En qué sectores se produce el racismo sistémico/estructural/institucional, por ejemplo, en el acceso a la justicia, en el acceso a los servicios o en el disfrute de los derechos socioeconómicos y culturales? (Remítase a los casos resueltos por los tribunales nacionales cuando sea pertinente).

El racismo sistémico, estructural o institucional constituye el legado del pasado Estado colonial que vivió la República Bolivariana de Venezuela, que ha persistido en los procesos neocolonización (y neoimperialismo) de los últimos siglos y que actualmente enfrenta con decisión el Gobierno Bolivariano, el cual es reconocido normativamente como tal en normativas como la Ley Orgánica contra la Discriminación Racial (LOCDRA) y sus recientes modificaciones legislativas, así como en la Ley Constitucional Contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia.

Los sectores que sufren de este racismo sistémico/estructural/institucional heredado, son los pueblos indígenas, pueblos afrodescendientes y población migrante de origen extranjero, incrementados por la condición de discapacidad, de privación de libertad, condición sexo-genérica femenina, y condición socio-económica empobrecida. Esta problemática ha logrado parcialmente resolverse en aquellas instancias estatales donde el Funcionariado está sensibilizado por lineamientos políticos (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Plan de la Patria), histórico-educativos (Legado bolivarianista del presidente Hugo Chávez Frías, aportes de los Ministerios de Cultura y de Comunicación como la socialización del Currículo Educativo Bolivariano y de la formación del Centro Nacional de Historia, del Instituto de Idiomas Indígenas y de la Universidad Indígena de Venezuela, así como la comunicación alternativa desplegada por sectores del Sistema Bolivariano de Comunicación e Información -SIBCI-) y normativos (sensibilización por parte del Centro de Estudios Africanos, de la Universidad Bolivariana de Venezuela-UBV- y de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez -UNESR / Maestría Intercultural Indígena-, Defensoría del Pueblo, y del Ministerio de Pueblos Indígenas-MinPI, acerca de la Ley Orgánica de Pueblos y Comunicades Indígenas -LOPCI- y demás leyes afines, y del equipo de Investigación y de Formación del Instituto Contra la Discriminación Racial -INCODIR).



3. ¿Cuáles considera que son las causas fundamentales de los patrones sistémicos de desigualdad racial?

Las causas fundamentales de los patrones sistémicos de desigualdad racial las encontramos en las formas políticas impuestas (Estado colonial y Estados-nación “modernos”) cuyos orígenes tienen la impronta de racionalidades patriarcales de índole racial y clasista, generadoras de patrones y jerarquías de poder que se implantaron colonialmente sobre las formaciones “sociales” previas. Como consecuencia, se forjaron diferentes colonialidades actualmente vigentes (en tanto impactos y herencias -sociales, culturales e institucionales- de los colonialismos sucesivamente padecidos), particularmente, bajo diferentes formas seculares de racismo epistémico.

4. ¿Qué medidas legales, si las hay, ha puesto en marcha su país para abordar el racismo sistémico, estructural o institucional? (Podrían ser disposiciones constitucionales, legislación contra la discriminación, políticas/estrategias/planes de acción nacionales, medidas administrativas o la creación de instituciones como organismos de igualdad).

Para abordar el racismo sistémico, estructural o institucional, en 1999, el proceso constituyente venezolano estableció un nuevo texto constitucional, aprobado por el pueblo en referéndum, que establece en su artículo 21.2 lo siguiente: todas las personas son iguales ante la ley, y en consecuencia: la ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva; adoptará medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables; protegerá especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. En agosto de 2011, la Asamblea Nacional promulga la Ley Orgánica contra la Discriminación Racial (reformada y actualizada en el año 2021). El Plan Nacional de Derechos Humanos de 2016 establece como Acción programática del Estado, la de promover mensajes dirigidos a afianzar el respeto al derecho a la igualdad y no discriminación en todos los entornos públicos y privados, con especial énfasis en grupos o sectores históricamente discriminados por razones étnico-raciales. Se creó el Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial-INCODIR, y el Ministerio de Pueblos Indígenas. En el 2019 se realizó la II Encuesta Nacional Sobre Discriminación Racial, la Ley Constitucional Contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia, Ley Orgánica por del Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA), Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, Plan de la Patria, Ley de Cultos.



5. Más concretamente, ¿ha adoptado su gobierno/país alguna medida especial/positiva ("acción afirmativa") para garantizar la superación de los impedimentos y obstáculos del pasado a la igualdad racial?

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela reconoce el aporte a la Venezolanidad de los antepasados indígenas y precursores de la patria libre y soberana (que incluye a los pueblos afrodescendientes), reconoce los idiomas indígenas y la libertad de cultos, prohíbe la xenofobia, promueve la garantía de ejercicio de los deberes y derechos humanos, incluyendo los derechos ambientales, culturales y educativos desde la interculturalidad (que incluye a pueblos indígenas y afrodescendientes), y contiene un capítulo de derechos de los pueblos indígenas. Ello también incluye la creación de instancias estatales que han sido creadas para velar estos derechos constitucionales, y que paulatinamente se ha venido expresando en instancias específicas intra-Ministeriales, en coordinaciones Inter-Ministeriales, y en la articulación de Misiones Sociales y de propuestas Comunes. Intermitentemente ha habido acciones y políticas a nivel Comunicacional. Paulatinamente se ha venido estableciendo la cualificación y cuantificación desagregada por etnia y sexo en los Censos Nacionales, por parte del Instituto Nacional de Estadística (INE). Y se ha brindado paulatinamente una sensibilización a los cuerpos de seguridad de Estado, tanto en instancias del Poder Moral (Escuela de Derechos Humanos, Escuela de la Defensa Pública), del Poder Judicial (Escuela de la Magistratura), como en las Universidades correspondientes a los órganos de seguridad estatal (UNES y UNEFA).

6. ¿Qué medidas extralegales, si las hay, ha puesto en marcha su país para abordar el racismo sistémico, estructural o institucional? (Podrían ser medidas educativas, de sensibilización, relacionadas con la igualdad racial en el deporte, el acceso y la calidad de la asistencia sanitaria, etc.).

El Ministerio de Salud tiene una oficina de Salud Indígena y el Ministerio de Educación una oficina de Interculturalidad, así como un Instituto de Idiomas Indígenas; hay en el Ministerio de Cultura un Instituto de Patrimonio Cultural y Oficinas de enlace para los pueblos indígenas y para la Afrovenezolanidad, y áreas de trabajo sobre la Mujer Afrodescendiente en el Ministerio de la Mujer y la Igualdad de Género. Existe en la UBV un Centro de Estudios Indígenas (que brinda formación en idiomas indígenas en dicha Casa de Estudios) y una Cátedra libre África, vinculada a otras Cátedras similares a través del centro de Estudios Africanos y del Viceministerio de los Pueblos para África (Cancillería venezolana). También existe un Centro para la Descolonización, y una política general de Descolonización en la Universidad Nacional Experimental para las Artes -UNEARTES- y en el Ministerio de Ciencia y Tecnología -y sus entes adscritos-, así como una Comisión parlamentaria de Diálogo interreligioso. Hay reuniones periódicas entre el Estado venezolano y los pueblos indígenas y los pueblos afrodescendientes -y sus organizaciones de base-, para la implementación



del Decenio de los Pueblos Afrodescendientes, y del Decenio de los Pueblos Indígenas y de los Idiomas Indígenas, así como con las Embajadas y Consulados de muchos países aliados, para resolver asuntos relativos al tema de la migración. Dentro del Plan “Gran Misión Cuadrantes de Paz” (G.M.C.P) del Ministerio del Interior, Justicia y Paz, el INCODIR lleva el programa comunitario “La Brecha del Cimarrón”, así como realiza un programa radial semanal cuya línea editorial es una campaña antirracista y pro- derechos humanos.

7. ¿En qué medida son eficaces la aplicación práctica/real y el cumplimiento de estas medidas? ¿Han tenido éxito a la hora de abordar el racismo sistémico, estructural o institucional en su país?

Siempre hay mucho por hacer en el área de la sensibilización de nuestra sociedad, haciendo énfasis de presentar mayor atención a las labores de los cuerpos de seguridad -en general- y de los medios públicos de comunicación, así como el reforzamiento de los planes y programas que ejecutan el Ministerio para Asuntos Penitenciarios, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Comunicación, Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Universitaria, Ministerio de Finanzas y Ministerio de Planificación, como también en el Tribunal Supremo de Justicia -TSJ- y en el Ministerio Público (así como en el Ministerio de Tierras, con respecto a la Autodemarcación indígena y la lucha contra el latifundio rural/urbano, como también la lucha contra el fundamentalismo religioso por parte de las instancias vinculadas con la Libertad de Cultos).

Seguimos emprendiendo medidas específicas para empoderar a la masa crítica en estas instituciones, para alcanzar la transformación personal y colectiva necesaria, a conciencia y voluntariamente -por ética, sensibilidad, empatía y convicción- sobre la subjetividad racista, a lo fines de lograr el cumplimiento de las medidas estatales implementadas para que tengan un pleno e insuficiente, que causen en general en éxito perseguido en el despliegue de aquellas estrategias y supervisiones que permitan profundamente encarar y erradicar de manera radical el racismo sistémico, estructural o institucional heredado.

8. ¿De qué manera la actual pandemia de COVID-19 ha hecho aflorar y exacerbado el racismo sistémico, estructural o institucional en su país?

La pandemia del COVID agravó la situación de racismo que ha venido existiendo desde la Colonia, época que instituyó una pirámide socio-racial y sexista que históricamente ha causado la explotación de la población racializada y sexualizada/generizada, con el consiguiente empobrecimiento de la misma. Esta situación depauperada ha sido encarada por las nuevas instituciones de la Revolución Bolivariana en el periodo que se conoce como Quinta República (desde el año 1999), pero tal acción estatal-gubernamental garantista ha encontrado tropiezos por los ataques imperialistas foráneos desde 1998, al punto



de que en el momento de irrupción de la pandemia del COVID, se dificultó el cumplimiento de los planes nacionales estatales (tanto a nivel integral, como a nivel específicamente sanitario) por causa de las ilegales medidas coercitivas unilaterales impuestas al país, del asedio del bloque que las potencias imperialistas han venido ejerciendo contra el país entero. No obstante, frente a este agravio, el Estado venezolano ha venido superando tales circunstancias gracias al apoyo moral y a la solidaridad concreta de pueblos y Estados soberanos y aliados.

Por la circunstancia de ser una población históricamente vulnerada, hemos prestado especial atención a los pueblos originarios se encuentran más expuestos a situaciones extraordinarias de riesgo para la salud humana como la pandemia del COVID 19. Por eso, desde el INCODIR se han planteado medidas especiales para prevenir la discriminación sobre Pueblos Indígenas bajo contextos de COVID-19.

9. ¿En qué medida los agentes estatales y no estatales de su país recopilan datos desglosados para identificar el racismo sistémico, estructural o institucional, y para hacer un seguimiento de los avances en las medidas adoptadas para abordar el racismo sistémico/estructural o institucional? ¿Se utiliza alguna otra herramienta de recopilación de datos específicamente para captar datos relacionados con el racismo sistémico/estructural o institucional?

Para recopilar datos desglosados para identificar el racismo sistémico, estructural o institucional, y para hacer un seguimiento de los avances en las medidas adoptadas, se creó el Observatorio Venezolano Contra la Discriminación Racial, que tiene como objetivo el monitoreo gubernamental de las situaciones y denuncias sobre discriminación, racismo y xenofobia, a través de un sistema de información socio-geohistórica-cultural situada territorialmente y comunalizada. Por ello, las investigaciones en realización, consisten en georeferenciar los datos obtenidos para evidenciar espacialmente el comportamiento del racismo, el endorracismo y la xenofobia como fenómeno presente en el país a nivel territorial, a través de un sistema de información geográfica- SIG.

Los Censos Nacionales, impulsados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), han contado con la participación de los movimientos populares de mujeres, de pueblos indígenas y de pueblos afrodescendientes, así como de las instancias Estatales vinculadas a estos movimientos, para elaborar estadísticas desagregadas (aunque ha sido intermitente la gestión vinculada al autorreconocimiento étnico-cultural de las poblaciones racializadas, especialmente en el área comunicacional). Estos instrumentos han permeado paulatinamente varias instancias Ministeriales, pero aún dicho despliegue es insuficiente.





10. ¿En qué medida las instituciones/investigadores nacionales han llevado a cabo investigaciones sobre políticas antirracistas relacionadas con el racismo sistémico, y qué investigaciones se están llevando a cabo, en su caso?

Tales investigaciones han sido convocadas y llevadas a cabo en instituciones académicas (Ministerio de Ciencia y Tecnología -IVIC, UNEARTES, UBV, CEPAP/UNESR, Centro para la Descolonización, Centro de Estudios Africanos), del Poder Moral (Defensoría del Pueblo, Ministerio Público), del Poder Judicial (Instituto de Postgrado de la Dirección de la Escuela de la Magistratura del TSJ -DEM), así como por parte de los movimientos populares organizados (especialmente el movimiento indígena, el movimiento afrodescendiente, el movimiento ecosocialista y el movimiento de mujeres). El INCODIR por su parte ha convocado tales investigaciones en Congresos Internacionales sobre Discriminación racial (UNEARTES, 2014) y ha sostenido líneas de investigación divulgadas periódicamente a través de los Boletines del INCODIR.

11. En su país, ¿cuáles son los principales problemas de derechos humanos derivados del racismo sistémico, estructural o institucional? Enuméralos y explícalos sucintamente.

Desde el racismo sistémico y estructural al microracismo hay escalas de racismo, que van desde los valores nacionales hasta lo comunal, familiar y personal (autoreconocimiento). En ese sentido, considerando un análisis de “escalas” tenemos: a) niveles tales como el macrosistema (los valores y marcos culturales en nuestro contexto cultural que delimitan ideologías, estereotipos, mandatos culturales y lugares relativos de pueblos, grupos y personas en la sociedad según una desigualdad cultural, económica, ecológica y política); el exosistema (el mundo del trabajo y el ocio, las instituciones educativas y religiosas, los medios de comunicación social); el mesosistema (la comunidad), y el microsistema (las interacciones familiares e interpersonales y la autopercepción de la propia identidad personal); b) los contextos identificados como: contexto doméstico, contexto de producción, y contexto de ciudadanía. Dependiendo de la escala asumida para la comprensión y reflexión, puede pasarse del racismo estructural y sistémico, a otros racismos de rango menor (simbólico, institucional, cultural, social), hasta llegar a los fenómenos casi imperceptibles de los microrracismos. De este modo, se pueden identificar y estimar diferentes situaciones violatorias de los derechos humanos, según su gradiente de agresión, tales como las



siguientes: microracismo (incluye negación del estar y del ser), exclusión de actividades o espacios (anulación), ser ignorada(o) (invisibilización sobre la persona o grupo), ser objeto de burlas, ser objeto de chistes, ser objeto de apodos, ser objeto de comentarios desagradables sobre su familia o grupo étnico, develación inconsulta de datos personales, ser objeto de aislamiento obligado, lenguaje racista o xenófobo, insultos, amenazas orales, gritos, mandada(o) a callar, castigada(o) sin poder explicar o defenderse, amenazas escritas, intimidación constante, acoso, chantaje emocional, involucramiento en problemas, menosprecio por otros de las acciones propias, desvalorización de las propias acciones (ignorar su valor), relegamiento o postergación de la propia persona, burlas contra (“jugaron” abusivamente con) la persona, ataques físicos individuales, ataques físicos grupales, propaganda discriminatoria, publicidad racista o xenófoba, sufrir mentiras de otros, estigmatización, obligada(o) a desiguales esfuerzos, trato cruel, sufrir hurto intencional por conocidas(os), vandalismo de la propia posesión o propiedad, esconder otras(os) su propiedad, destrucción de propiedad, abuso sexual, violación, amenaza de muerte, homicidio o femicidio / genocidio o feminicidio, y trata o tráfico.

12. ¿Se asignan recursos específicos para abordar el racismo estructural o institucional en su país?

Sí. Parte de estos recursos están a disposición del Ministerio del Interior, Justicia y Paz, de la Cancillería, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, del Ministerio de Cultura, del Ministerio de Educación, y de la Defensoría del Pueblo.

13. En su país, ¿qué organismo gubernamental tiene el mandato de combatir y prevenir la discriminación racial? ¿En qué medida el organismo tiene en cuenta en su mandato las cuestiones relacionadas con el racismo sistémico, estructural o institucional? (Facilite los informes anuales más recientes de este organismo).

El Instituto Contra la Discriminación Racial (INCODIR), en tanto órgano del Ministerio del Interior, Justicia y Paz, tiene ese mandato. En los Boletines, Normativas y Planes estratégicos sí contempla estas modalidades de racismo.

14. ¿Cree que las reparaciones de las causas profundas del racismo sistémico, estructural o institucional (como la esclavitud transatlántica, el colonialismo y el apartheid) tienen un papel actual en la reparación del racismo sistémico, estructural o institucional, y en su erradicación?

Avenida José Vicente Rangel con Av. Urdaneta,
Torre MRE. Caracas

CancilleríaVE



Si, el INCODIR ha sensibilizado con respecto al tema de las reparaciones socio-históricas sobre la Esclavitud y la Colonización, tanto en los Boletines como en los procesos de sensibilización y formación que ha brindado intra e inter-institucionalmente.

15. ¿Cómo se abordan los patrones sistémicos de discriminación racial en el marco de la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030? En su opinión, ¿contribuyen los ODS a promover la justicia y la igualdad racial? (Consulte, por ejemplo, los ODS 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 16).

Al asumir el Plan de la Patria y la búsqueda del Socialismo Bolivariano del siglo XXI, el programa político nacional -programática que nutre el Plan estratégico del INCODIR- busca erradicar el modelo Capitalista y su cultura civilizatoria (Capitaloceno) que está en la causa del racismo sistémico a nivel planetario.

16. ¿Es el marco internacional existente, por ejemplo, en lo que respecta a la gobernanza de las organizaciones internacionales, suficiente para hacer frente al racismo sistémico, estructural o institucional? Si no es así, ¿qué más se puede hacer?

La Constitución nacional y el Plan de la Patria fomentan la multipolaridad internacional basada en el respeto a la soberanía de los pueblos y países, desde una visión independiente y digna, solidaria e internacionalista, anti-imperialista y descolonizadora. Desde allí impulsa una nueva arquitectura diplomática mundial desde la diplomacia de los pueblos y el respeto al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (con una visión crítica endógena), que valora el legado del presidente Hugo Chávez Frías en tanto estadista, en articulaciones tales como CELAC, UNASUR, Petrocaribe, ALBA y la panafricanista cumbre ASA. Desde el derecho propio y el derecho alternativo, se hace un empleo consciente del derecho hegemónico (burgués), por lo que se participa de manera crítica y soberana en el Sistema Mundial, posicionando la voz libertaria, equitativa, igualitaria y solidaria del pueblo venezolano, además de articular cultural, económica, política y diplomáticamente con otros pueblos y Estados soberanos.

17. ¿Es el marco jurídico y de derechos humanos nacional existente, si lo hay, suficiente para hacer frente al racismo sistémico, estructural o institucional? Si no es así, ¿qué más se puede hacer?

Seguimos avanzando en la creación de nueva jurisprudencia geopolítica, continental y nacional desde la visión crítica, descolonizadora, robinsoniana, despatriarcal, anti-imperialista y transmoderna de los derechos humanos, en diálogo intergeneracional e intercultural con la diversidad de generaciones y de pueblos que componen la Quinta República multiétnica y pluricultural.



18. ¿Cuáles son las responsabilidades de las principales partes interesadas (organismos de la ONU, Estados, INDH, organizaciones de la sociedad civil, comunidad técnica y académica, ¿sector privado) a la hora de abordar el racismo y la discriminación racial sistémicos, estructurales o institucionales?

Es importante dialogar en profundidad las implicaciones de la Revolución Bolivariana -más allá de prejuicios ideológicos sesgados imperialmente-, en particular sobre el Ecosocialismo, el Indosocialismo, la igualdad de género, la Comuna y la Afrodescendencia, para comprender a consciencia la deriva ecocida y mortífera del Capitaloceno, y cómo reconstituyendo un proceso endógeno e integralmente soberanos, puede comenzarse a crear utopías viables y condiciones de posibilidad de avanzar procesos paulatinos (materiales y subjetivos) de erradicación del racismo sistémico.

18.¿En qué medida son los actores privados responsables de los patrones sistémicos de discriminación racial en su país?

Cuando no se hacen conscientes -por ideología de clase y manipulación informativa- de los procesos de colonialidad, neocolonización (y neoimperialismo), fundamentalismo, racialización y racialismo, lo que los lleva “a priori” (ideológicamente) a menospreciar la apuesta -e incluso el diálogo- con el proceso bolivariano y sus diversos protagonistas. Tal inconsciencia les lleva a defender ideologías que buscan legitimar históricamente el racismo establecido (tales como el “blaqueador” mestizaje, la “hybris” de las ciencias positivistas y del canon histórico/artístico euroccidentalista, la “descalificación ética/estética de lo endógeno/nativo, la “preterización y desprecio” de lo indígena, y la “demonización / criminalización” de lo afro).

19.¿Qué papel considera que desempeñan las nuevas tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial basada en algoritmos, en la erradicación o el mantenimiento de patrones sistémicos de desigualdad racial?

Las empresas y corporaciones transnacionales aspiran al poseer el monopolio exclusivo/excluyente de las patentes tecnológicas, practicando asimismo la biopiratería y el extractivismo material/epistémico contra los pueblos del Sur. Así, la “huella ecológica” de las nuevas tecnologías no es reconocida por los perpetradores de incontables ecocidios, por lo que los discursos tecnoburocráticos y sus tecnolatrías no se hacen cargo de las consecuencias ecológica, comunitarias y sociales de sus procesos (como los diversos racismos), lo que incluye a las nuevas tecnologías, incluyendo aquellas de Inteligencia Artificial / Eco-capitalismo.



21. ¿Existen otras "buenas prácticas" de su Estado o de otras partes interesadas (como empresas u organizaciones de la sociedad civil) que promuevan la justicia y la igualdad racial y aborden el racismo sistémico, estructural o institucional? En caso afirmativo, ¿podría compartir estas prácticas?

En las comunidades indígenas se valoran las asambleas comunitarias y los consejos de abuelas y abuelos sabios, mientras que en los Cumbes territoriales son realizadas kiyindulas, rochelas y cayapas que mantienen el legado ancestral, libertario, independiente, endógeno y raigal, que con una práctica cotidiana intergeneracional basada en la cultura (material y simbólica), reproduce la vida de la Madre Tierra y de la humanidad, en una afirmación cultural que es igualitaria, ecosocialista (agroecológica), antirracista y descolonizadora. La coestión, descolonización y despatriarcalización paulatina de las incipientes Comunas y del Estado bolivariano entrelaza revolucionariamente con aquellos procesos, fortaleciendo paulatinamente disposiciones antirracistas y antimachistas desde los procesos de concientización que se van articulando desde las bases bajo el contexto de la Revolución Bolivariana y del despertar de los pueblos del Sur.

22. ¿Tiene alguna recomendación para alguna de las partes interesadas que crea que podría hacer avanzar los esfuerzos para abordar el racismo sistémico, estructural o institucional, ya sea a nivel nacional o internacional? Por favor, compártalas.

Es importante encarar la cultura “gore” que la industria cultural foránea trata de “trasplantar” en nuestros territorios -infolatria mediante-, a través de videojuegos, redes digitales, caricaturas, y especialmente, ritmos musicales (reguetón, champeta, trap), cuyo fin último es establecer una cultura acrítica, fundamentalista, machista, clasista, racista y supremacista en la población infantil y juvenil (cuyos modelos simbólicos/culturales de “despliegue territorial” son el pran, el paramilitar, el guarimbero, el sicario y el mercenario, a los que “se adjuntan” modelos “infantilizados”, dóciles, dependientes, fetichizados e inconscientes de femineidad sexista y cosificante, susceptibles de trata y tráfico de personas para la industria sexual, la pornografía y prostitución ilegal/clandestina, y posteriormente, la “economía del crimen”). Este cuestionamiento a la cultura gore (en su lado material/crematístico y mercantil e inmaterial/ideológico y subjetivo) se puede volver contestación desde la creatividad de los pueblos (según Aquiles Nazoa y Simón Rodríguez), desde la vindicación y reivindicación intergeneracional de las culturas populares, sus juegos y creaciones artísticas, aunado a una crítica, desmontaje y deconstrucción consciente, crítica y revolucionaria tanto de las estrategias neoimperialistas (capitalismo 4.0, gore, verde, morado y naranja) como de sus mensajes y productos/mercancías culturales.





Gobierno **Bolivariano**
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para **Relaciones Exteriores**

Misión Permanente de la República Bolivariana de
Venezuela ante la **Oficina de las Naciones Unidas**
y demás **Organismos Internacionales** en Ginebra



Ministerio del Poder Popular
para Relaciones Exteriores

Avenida José Vicente Rangel con Av. Urdaneta,
Torre MRE. Caracas

CancilleríaVE     